

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 03 de MAYO de 2010

DECRETO EXENTO Nº 1310

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente VENTA DE INSUMOS

AGRICOLAS (PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de COOPERATIVA AGRICOLA

LECHERA BIO - BIO LTDA.-

RUT 82.000.200-8 ubicado en DIECIOCHO Nº 50

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, transcribese y cúmplase



Teresa Escobar
TERESA URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

